COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO AGUAYSA GRUAS Y PLATAFORMAS C.A.

Tena - Napo- Ecuador

Tena, 18 de julio de 2014.

DRA. LOURDES CRUZ F. NOTARIA TENA

Señor
SEGUNDO EFRAIN AGUAYSA MARCALLA.
De mi consideración:

Comunico a usted que LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA **COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO AGUAYSA GRUAS Y PLATAFORMAS C.A,** en sesión de carácter universal realizada el día sábado doce de julio de dos mil catorce, siendo las diez horas treinta minutos, en ésta ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, tuvo el acierto de elegir a usted para el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por un periodo de **DOS AÑOS**, según consta del estatuto Social de la compañía constituida mediante Escritura pública celebrada en la ciudad de Tena, ante la Doctora Lourdes Cruz Fonseca, el veinte y siete de junio de dos mil catorce e inscrita legalmente en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Tena el diez de julio de dos mil catorce; correspondiendo por lo tanto cumplir los deberes, facultades y estatuarias que constan en la escritura de constitución de la compañía y más leyes conexas.

Cumplo con la respectiva resolución de la Junta y a la vez que le auguro éxitos en sus funciones.

Atentamente,

LUIS ALBERTO AGUAYSA MORAN.
C.C. 150105093-2
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE PESADO AGUAYSA GRUAS Y PLATAFORMAS C.A

Yo; **SEGUNDO EFRAIN AGUAYSA MARCALLA**, acepto formalmente el nombramiento de GERENTE GENERAL de la compañía TRANSPORTE PESADO AGUAYSA GRUAS Y PLATAFORMAS C.A.
Tena, 18 julio de 2014.

SEGUNDO EFRAIN AGUAYSA MARCALLA
C.C.160014707-6

Viene.....

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON TENA

CERTIFICACIÓN

QUEDA LEGALMENTE REGISTRADO E INSCRITO EL PRESENTE NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO AGUAYSA GRUAS Y PLATAFORMAS C.A., A FAVOR DEL SEÑOR SEGUNDO EFRAÍN AGUAYSA MARCALLA, POR EL PERIODO DE DOS AÑOS. DE ACUERDO AL DERECHO REGISTRAL EN EL TOMO "10-N" NOMBRAMIENTOS-SECTOR PÚBLICO, CON EL NUMERO "099" REPERTORIO NUMERO "0254" DEL AÑO 2014.

CERTIFICO:

TENA, A 30 DE JULIO DE 2014.

Elaborado	Areliza Llorente
Revisado	Ab. Lucia Méndez
Aprobado	Ab. Silvia Araujo